



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Exmo. Sr.

El Jiscal visto este exped. sobre la Fragata Protan-
nón dice: q. por la Sup.^{ma} Junta Gubernativa, segun
la nota comunicada en 7 del presente mes por
la Secret.^{ad} de Gr^{ia}. a la de Gov.^{no} y Hacienda se
ha decretado que: "siendo la Fragata Protaña un
"buque neutral, y no estando comprendido el P.^{to}
"de Pisco entre los q. se han declarado bloqueados,
"no puede arguirselle de infidencia, debiendo arguen-
"tarse los días. a los efectos q. quiera introducir,
"respecto a proceder de un P.^{to} ocupado p.^a los
"enemigos." Este Sup.^{mo} dict.^o es una declaratoria q.
pone en salvo el citado buque: mas como p.^a
el art.^o 3.^o del reglam.^{to} de pueras se previene
q. los juicios de contrabando, de q. es sindicado
aquel, son privativos de los Cabildos de los Departa-
mentos, parece q. al de aquí, como q. esta cono-
ciendo de la causa, le corresponde resolver seg.ⁿ
el merito q. resulte. V.E. proveerá en esta p.^{te}
lo q. estime de justicia: mandando al mismo
tiempo q. al comand. Paulet se le hagan
las prevenciones respectivas, p.^a q. en lo sucesivo

Excmo. Sr.

11

Lima Oct. 13. de 1822.

El Fiscal dice: que la fragata Británica una vez recibida Informe con autos de orden al Presidente el departamentano, despues de recibido el dictamen del Departam. co. el sumario respectivo. Necesita examinar en expediente y abrir dicamen. Asi se acuerda V.E. mandas que informe con autos, y se fecha como la vna. Lima y octubre 13 de 1822.

Valdivieso

In. del. del

Excmo. Sr.

El expediente iniciado en esta Prudencia sobre el cargamento de la frag. francesa Britania, depositada en Almacenes hasta el esclarecim^{to} de haber sido comprada por el al enemigo, fue remitido a V.E. en doce del presente por Excmo. Sr. de Estado, para resolucion de unca condeber brecha por el Teniente Adm. de la Armada del Callao, sobre procedim^{to} del Teniente Coronel D. Pedro Polet, y el sobrecargo de dicha fragata. En quanto queda informado a V.E. en cumplimiento del sup^{mo} Dec^{to} del 13 del corriente que esta al margen. Lima Octubre 15 de 1822.

Aya de la Pura Agüero

Lima Octubre 13. de 1822.

Agregue el expediente q. se expresa, y como la vna.

Valdivieso